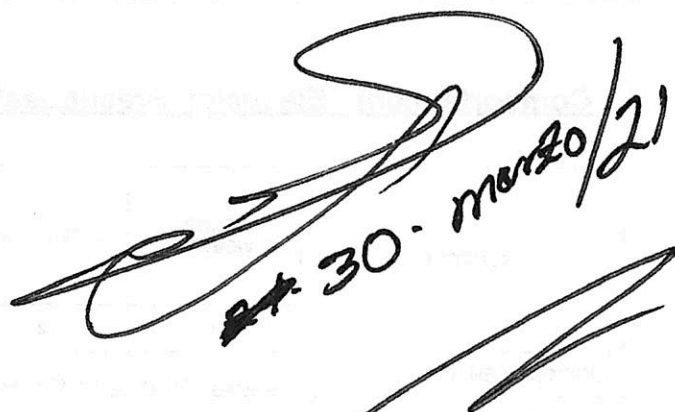




RESPUESTA AL REQUERIMIENTO INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y
CONTABLE SOLICITADO POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Bogotá D.C., 1 de marzo de 2022

Doctor
JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON
Secretario
Comisión Legal de Cuentas
Despacho


30 - marzo / 21

REFERENCIA: REQUERIMIENTO INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y CONTABLE PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y LA SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN, VIGENCIA FISCAL 2021.

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2 del artículo 178 constitucional y por el artículo 310 de la Ley 5 de 1992 “Orgánica del Reglamento del Congreso”, los cuales le asignan a esta célula Congressional la función de examinar y poner a consideración de la plenaria de la Honorable Cámara de Representantes, el Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro, desde la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes le solicitamos comedidamente allegar a esta dependencia la información presupuestal y contable de la empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo a su cargo, teniendo como base legal lo señalado en los artículos 258¹ y 259² de la Ley 5 de 1992; lo anterior con el propósito de contar con elementos de análisis para dar cumplimiento a lo preceptuado por los artículos ya referenciados.

A su vez, resulta pertinente y necesario señalar que, el numeral 2 del artículo 61 de la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, establece como falta gravísima el hecho de “Abstenerse de suministrar dentro del término que señale la ley a los miembros del Congreso de la República, las informaciones y documentos necesarios para el ejercicio del control político”

Así las cosas, adjuntamos el presente formato, el cual es de carácter general, con el objetivo de que se responda lo que aplique para su entidad:

1.- De acuerdo con los recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante la Ley N° 2063 de noviembre 28 de 2020 y liquidado según el Decreto N° 1805 del 31 de diciembre de 2020, favor enviar la siguiente información con corte a 31 de diciembre de 2021 **(CIFRAS CIERRE DEFINITIVO EN EL SIIF II NACIÓN).**

¹ **ARTÍCULO 258. SOLICITUD DE INFORMES POR LOS CONGRESISTAS.** Los Senadores y Representantes pueden solicitar cualquier informe a los funcionarios autorizados para expedirlo, en ejercicio del control que corresponde adelantar al Congreso. En los cinco (5) días siguientes deberá procederse a su cumplimiento

² **ARTÍCULO 259. INCUMPLIMIENTO EN LOS INFORMES.** El no presentarse oportunamente, en los términos establecidos, los informes obligatorios o los que se soliciten, acarrea consecuencias (...)

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y
CONTABLE SOLICITADO POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

A.- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2021, (cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	1	2	3	4	5=2/1	6=3/1	7=4/1
FUNCIONAMIENTO	396.662.429.179	375.435.442.104	366.850.806.685	366.659.119.223	95%	92%	92%
Gastos de personal	304.956.362.660	289.339.823.936	289.339.823.936	289.339.823.936	95%	95%	95%
Adquisición de bienes y servicios	84.670.464.237	84.666.755.845	76.082.120.427	75.890.432.965	100%	90%	90%
Transferencias	5.962.685.427	479.858.166	479.858.166	479.858.166	8%	8%	8%
Gastos de producción y comercialización	-	-	-	-	0%	0%	0%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.072.916.855	949.004.156	949.004.156	949.004.156	88%	88%	88%
SERVICIO DE LA DEUDA	-	-	-	-	0%	0%	0%
INVERSIÓN	73.845.567.913	73.815.930.504	65.619.328.067	65.619.328.067	100%	89%	89%
TOTAL, PRESUPUESTO	470.507.997.092	449.251.372.608	432.470.134.752	432.278.447.290	95%	92%	92%

SITUACIÓN PRESUPUESTAL A 31 DE DICIEMBRE AÑO 2021

Tabla No. 04. Apropriación presupuestal 2021

Gastos de Funcionamiento	364.662.429.179
Inversión	43.000.000.000
Adición funcionamiento	32.000.000.000
Adición Inversión	30.845.567.913
Apropiación Bloqueada	5.471.000.000
Apropiación Disponible	465.036.997.092

Fuente: SIIF Nación II

- El presupuesto total asignado para gastos de funcionamiento fue de \$391.191.429.179 y \$73.845.567.913 para gastos de inversión. Agregado a lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito público realizó una adición de apropiación en funcionamiento de \$ 32.000.000.000 y en inversión de \$30.845.567.913 en el presupuesto de la Entidad. Se bloqueó un valor de \$5.471.000.000 en otras transferencias.

Así las cosas, el presupuesto disponible final es de \$465.036.997.092.

Ejecución presupuestal:

Calle 10 No. 2-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 Dir. Administrativa
Bogotá D.C - Colombia

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y
CONTABLE SOLICITADO POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

La ejecución presupuestal acumulada al 31 de diciembre de 2021 es del 95%, discriminada en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	APR. VIGENTE	APR BLOQUEADA	COMPROMISO	% DE EJECUCION COMPROMISOS	PAGOS	% DE EJECUCION PAGOS
TOTAL, GASTOS DE PERSONAL	304.956.362.660	-	289.339.823.936	95%	289.339.823.936	95%
TOTAL, GASTOS GENERALES	84.670.464.237	-	84.666.755.845	100%	75.890.432.965	90%
TOTAL, TRANSFERENCIAS	5.962.685.427	5.471.000.000	479.858.166	8%	479.858.166	8%
GASTOS POR TRIBUTOS MULTAS, SANCIONES E INTERESES	1.072.916.855	-	949.004.156	88%	949.004.156	88%
TOTAL, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	396.662.429.179	5.471.000.000	375.435.442.104	95%	366.659.119.223	92%
TOTAL, INVERSION	73.845.567.913	-	73.815.930.504	100%	65.619.328.067	89%
TOTAL, PRESUPUESTO	470.507.997.092	5.471.000.000	449.251.372.608	95%	432.278.447.290	92%

La ejecución por gastos de Funcionamiento (gastos de personal, gastos generales, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses) fue del 95%, descrita a continuación:

Gastos personales: Comprende los rubros de sueldos de personal de nómina, prima técnica, horas extras, días festivos, indemnización por vacaciones, servicios personales indirectos y contribuciones inherentes a la nómina. La ejecución por este concepto es del 95%. La ejecución presupuestal se vio afectada durante la vigencia 2021 por la no cancelación de los incrementos de nómina de los H. Representantes y la nivelación salarial de los funcionarios de la Corporación, valor presupuestado y adicionado por el MHCP para ser cancelados en dicha vigencia.

Gastos Generales: Corresponde los conceptos de adquisición de bienes y servicios. La ejecución al mes de diciembre se encuentra en el 100%

Transferencias corrientes: El rubro registra una ejecución del 8%, el cual se encuentra dispuesto para el manejo presupuestal de las Incapacidades y las sentencias y conciliaciones.

Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses: Corresponde los conceptos de impuestos y multas, cuota de auditaje registra una ejecución del 88%,

Inversión: La ejecución presupuestal por inversión fue del 100%, representado en los siguientes proyectos:

- MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EN LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS REPRESENTANTES A LA CÁMARA NACIONAL
- MEJORAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL SALÓN ELÍPTICO Y DE LAS COMISIONES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES A NIVEL NACIONAL

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y
CONTABLE SOLICITADO POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

- FORTALECIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES. BOGOTÁ

Según la información reportada en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión, a continuación, se presentan los avances de cada proyecto de inversión:

DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	% DE EJECUCION COMPROMETIDO	PAGOS	% DE EJECUCION PAGADO
MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EN LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS REPRESENTANTES A LA CÁMARA NACIONAL	49.149.383.852	49.149.383.852	100%	43.991.038.064	90%
MEJORAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL SALON ELIPTICO Y DE LAS COMISIONES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES A NIVEL NACIONAL	21.645.567.913	21.645.567.913	100%	21.628.290.003	100%
FORTALECIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES BOGOTÁ	3.050.616.148	3.020.978.739	99%		0%
TOTAL INVERSION	73.845.567.913	73.815.930.504	100%	65.619.328.067	89%

B.- Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2021. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN	EJECUCIÓN	PÉRDIDAS DE
	DEFINITIVA	COMPROMISOS	APROPIACIÓN
	-1	-2	3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	396.662.429.179	375.435.442.104	21.226.987.075
Gastos de personal	304.956.362.660	289.339.823.936	15.616.538.724
Adquisición de bienes y servicios	84.670.464.237	84.666.755.845	3.708.392
Transferencias	5.962.685.427	479.858.166	5.482.827.261
Gastos de producción y comercialización	-	-	-
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.072.916.855	949.004.156	123.912.699
SERVICIO DE LA DEUDA			
INVERSIÓN	73.845.567.913	73.815.930.504	29.637.409
TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	470.507.997.092	449.251.372.608	21.256.624.484

Gastos personales: La ejecución presupuestal se vio afectada durante la vigencia 2021 por la no cancelación de los incrementos de nómina de los H. Representantes y la nivelación salarial de los funcionarios de la Corporación, valor presupuestado y adicionado por el MHCP para ser cancelados en dicha vigencia.

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y
CONTABLE SOLICITADO POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Transferencias corrientes: La ejecución presupuestal por este concepto se vio afectada durante la vigencia 2021, específicamente por el bloqueo de recursos por un monto de \$5.471.000.000 del rubro presupuestal OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN por parte del MHCP.

Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses: Corresponde los conceptos de impuestos y multas, cuota de auditaje registra una ejecución del 88%, el valor no ejecutado corresponde a saldos de apropiación disponible para pago de impuestos por parte de la Entidad.

C.- Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2021. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2021	16.781.237.856
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2021	191.687.462
TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	16.972.925.318

D.- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2020 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2021. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL
	a 31-12-2020	A 31-12-2021	a 31-12-2021
Reservas Presupuestales 2020	21.957.883.448	21.957.883.448	100%
Cuentas por Pagar 2020			
TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2020 Y EJECUTADO EN 2021	21.957.883.448	21.957.883.448	100%

E.- De conformidad con lo establecido por el artículo 89³ del “Estatuto Orgánico del Presupuesto” Decreto - Ley 111 de 1996, sírvase certificar **SI** las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por su entidad a 31 de diciembre de 2021, cumplieron con lo estipulado en la disposición normativa ya referenciada. **En caso negativo,** favor informar las razones del incumplimiento de lo establecido en el artículo citado.

Respuesta: Por medio de la presente la División Financiera y presupuesto de la Cámara de Representantes certifica que las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2021 cumplieron con lo estipulado en el Decreto Ley 111 de 1996 con los siguientes parámetros para su

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y CONTABLE SOLICITADO POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

constitución:

- las reservas presupuestales y cuentas por pagar correspondientes a la vigencia fiscal 2019, se realizaron de conformidad con los saldos registrados a 31 de diciembre a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.
- Como máximo, la constitución de las reservas presupuestales corresponderá a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.
- Las reservas presupuestales corresponden a situaciones excepcionales de fuerza mayor o caso fortuito dentro de su ejecución presupuestal y que deben cumplir con los requisitos previstos en el Decreto 111 de 1996 (ley orgánica de presupuesto) y circular 031 de la Procuraduría General de la Nación.
- La constitución de las Reservas Presupuestales debe estar debidamente justificadas de manera independiente por el Supervisor del contrato y deben ser allegadas a la División Financiera y Presupuesto antes del 27 de diciembre de 2019 para su debida constitución presupuestal.

Adicional a lo anterior se informa que se realizaron los ajustes manuales por parte de contabilidad para aquellos casos en que el bien o servicio se entregó dentro de la vigencia pero no se presentaron facturas dentro de la misma vigencia.

F.- Adjuntar informe del jefe financiero sobre el **cumplimiento de los principios presupuestales**, de las metas y objetivos propuestos en la planificación, programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2021 de acuerdo con el Decreto - Ley 111 de 1996.

Respuesta: Se anexa certificación del jefe financiero

G. Favor informar qué limitaciones presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2021.

Nº	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2021	Descripción de la limitación
1	Administrativas:	NINGUNA
2	Técnicas:	NINGUNA
3	Operativas:	NINGUNA
4	Soporte a la plataforma:	NINGUNA
5	Otras:	NINGUNA

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y
CONTABLE SOLICITADO POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

H.- Teniendo en cuenta las Resoluciones Nos. 3832 de 2019, 042 de 2019 y 1355 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sírvase informar que limitaciones se han presentado en su entidad durante la vigencia fiscal 2021 en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales.

Respuesta: La Entidad presento las siguientes limitaciones:

- Falta de detalles en la página del Ministerio de Hacienda sobre la homologación de los rubros usados en la Entidad y la nueva clasificación.
- Los nuevos clasificadores presupuestales se prestan a múltiples interpretaciones y confusiones constantes en sus afectaciones.

ARTÍCULO 89: "(...) Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen. Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios (...)"

H1.- ¿Favor informar a esta Comisión si el personal encargado del manejo presupuestal en su entidad fue capacitado en la correcta aplicación de los Clasificadores Presupuestales; en caso negativo, favor informar las razones?

Respuesta: Se recibió capacitación virtual con el MHCP sobre la correcta aplicación de los Clasificadores Presupuestales

I.- VIGENCIAS FUTURAS. Favor informar a esta Comisión el monto actual de vigencias futuras constituidas por su entidad y de este saldo cuanto corresponde a la vigencia 2021.

Numero Autorización	Fecha Autorización	Rubro	Nombre Rubro	ValorVF Autorizadas	cdp 2021	valor 2021	Notas
62621	2021-09-07 00:00:00	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.027.867.855	20621	403.805.229	ARRENDAMIENTO SEDE ADMT
97721	2021-11-03 00:00:00	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	19.047.811	24621	18.493.020	ADIC ARRENDAMIENTO COTA
101321	2021-11-04 00:00:00	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.673.853.173	1621	2.328.577.149	TIQUETES AEREOS
105721	2021-11-09 00:00:00	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	642.420.000	8221	777.649.410	ASEO Y CAFETERIA
105821	2021-11-09 00:00:00	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	71.000.000	7921	679.000.000	ADIC APOYO LOGISTICO
119221	2021-11-16 00:00:00	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	583.566.940	11121	1.458.917.350	ADIC CPS ARCHIVO AUDIO Y VIDEO

**RESPUESTA AL REQUERIMIENTO INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y
CONTABLE SOLICITADO POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS**

120821	2021-11-17 00:00:00	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	19.500.000	3221	68.922.820	MANT AIRE
120921	2021-11-17 00:00:00	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	350.000.000	3521	700.000.000	MANT VEHICULOS
135921	2021-11-25 00:00:00	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	31.500.000	26521	6.000.000	COMBUSTIBLE
147721	2021-12-03 00:00:00	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	20.000.000	10021	38.991.207	MANT ASCENSORES
180721	2021-12-22 00:00:00	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	34.460.531	25921	34.460.531	ADC ARRENDAMIENTO BBVA
				5.473.216.310		6.514.816.716	
160921	2021-12-13 00:00:00	C-0199- 1000-2	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EN LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS REPRESENTANTES A LA CÁMARA NACIONAL	2.225.185.643	13321	33.853.552.360	ADIC CPS INTER ADMINISTRATIVO UNP
25721	2021-05-28 00:00:00	C-0199- 1000-3	MEJORAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL SALÓN ELIPTICO Y DE LAS COMISIONES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES A NIVEL NACIONAL	28.663.663.701	15021	21.645.567.913	ADIC CPS MANT SALON ELIPTICO
				30.888.849.344	28.342	55.499.120.273	
				36.362.065.654		62.013.936.989	

Durante la vigencia 2021 se solicitaron y autorizaros por parte del MHCP vigencias futuras 2022 por un valor de \$36.362.065.654 de los cuales se desagregaron en: funcionamiento \$5.473.216.310 e inversión \$30.888.849.344. dichas vigencias futuras se respaldaron con apropiación 2021 de conformidad a la normatividad vigente con los cdp descritos en el cuadro anterior y por un valor de \$62.013.936.989 de los cuales se desagregaron en: funcionamiento \$6.514.816.716 e inversión \$55.499.120.273.

CONTABILIDAD

2.- Remitir copia del juego completo de los estados financieros (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA comparativo 2020 - 2021, ESTADO DE RESULTADOS comparativo 2020 – 2021 y ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO) con sus respectivas notas explicativas a 31 de diciembre de 2021 de acuerdo con el marco normativo aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo de la Nación y lo establecido en el numeral 2.2.3 “presentación de estados financieros” del instructivo N°. 001 de diciembre 24 de 2021 de la Contaduría General de la Nación.



**RESPUESTA AL REQUERIMIENTO INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y
CONTABLE SOLICITADO POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS**

NOTA: En la preparación y presentación de las notas explicativas a los estados financieros favor tener en cuenta las recomendaciones de la Contaduría General de la Nación en el numeral 8 del instructivo N° 001 de diciembre 24 de 2021.

Adicionalmente favor remitir copia física y en CD o USB de los siguientes formularios:

- CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA**
- CGN2015_002_OPERACIONES_RECÍPROCAS_CONVERGENCIA**
- CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS**
- CGN2020_004_COVID_19**

RTA: Se adjunta, copia física y digital del jugo completo de estados financieros y de los formularios de la CGN solicitados, a diciembre 31 de 2021.

3.- Para las entidades que de acuerdo con la Ley deban tener revisor fiscal, favor remitir copia del dictamen a los estados financieros a 31 de diciembre de 2021.

RTA: No aplica para la entidad

4.- Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2021, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo.

RTA: Se anexa certificación de los estados financieros a diciembre 31 de 2021.

5.- De acuerdo con lo establecido en el párrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, sobre el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2021, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional

Noviembre 30 de 2021

Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL



RESPUESTA AL REQUERIMIENTO INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y CONTABLE SOLICITADO POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

NATURALES	4	\$420.416.107.000
JURIDICAS	0	\$0.000
TOTAL PERSONAS NATURALES MÁS JURIDICAS		\$420.416.107.000
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A NOVIEMBRE 30 DE 2020		\$420.416.107.000

6.- De acuerdo con la normatividad vigente, sírvase certificar **SI** a 31 de diciembre de 2021 en la PAGINA WEB y en lugar visible de su empresa, entidad, fondo y patrimonio autónomo se encuentra publicada la información presupuestal, contable, de carácter administrativo y el resultado de la autoevaluación del sistema de control interno contable de conformidad con el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”; en caso contrario, informar las razones de este incumplimiento y las actividades que se están desarrollando para actualizarla y mantener informado en tiempo real a los usuarios de la información tanto internos como externos.

NOTA: Favor enviar el enlace correspondiente donde se encuentra publicada la información ante citada.

RTA: Se anexa certificación de publicación de estados financieros a diciembre 31 de 2021. Los enlaces donde se pueden ver son los siguientes:

- <https://www.camara.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica>
- <https://www.camara.gov.co/presupuesto>
- <https://www.camara.gov.co/ejecucion-presupuestal>
- <https://www.camara.gov.co/estados-financieros>
- <https://www.camara.gov.co/operaciones-reciprocas>
- <https://www.camara.gov.co/comitesmipg>

7.- Favor informar qué limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2021.

Nº	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2021	Descripción de la limitación
1	Administrativas:	
2	Técnicas:	
3	Operativas:	
4	Soporte a la plataforma:	
5	Otras:	

RTA: el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a diciembre 31 no presentó ninguna limitación.

8.- ¿Qué limitaciones se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resoluciones Nos. 414 de 2014, 533 de 2015, 037 de 2017 y 461 de 2017 y sus modificaciones) a 31 de diciembre de 2021?

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2021	Descripción de la limitación
1	Normativas:	
2	Académicas:	
3	Técnicas:	
4	Operativas:	
5	Presupuestales:	
6	Otras	

RTA: a diciembre 31 de 2021, no presentó ninguna limitación en la aplicación del marco normativo aplicable a la entidad.

8.1.- ¿Favor informar a esta Comisión si el personal encargado del manejo contable en su entidad fue capacitado en la correcta aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad – NICSP de acuerdo al Marco Normativo Aplicable; ¿en caso negativo, favor informar las razones?

RTA: el personal encargado del manejo contable en la entidad fue capacitado en el nuevo Marco Normativo para entidades de gobierno, Resolución 0533 de 2015, antes de la entrada en vigencia de dicha Resolución, cuya aplicación fue a partir del 01-01-2018.

9.- Teniendo en cuenta la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación y aplicable a su entidad para la vigencia fiscal 2021 de acuerdo con las Resoluciones No 414 de 2014, N° 533 de 2015, N° 037 de 2017 o N° 461 de 2017, favor informar: ¿Si la norma que corresponde a su entidad de acuerdo con la naturaleza jurídica se está aplicando al 100% y en caso contrario, explicar las razones del incumplimiento de la normatividad vigente?

RTA: La entidad da aplicación a lo señalado en la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, mediante la cual incorporó al Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos, para las Entidades de Gobierno; la cual se da cumplimiento a cabalidad.

10.- CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Favor informar a esta Comisión si durante la vigencia fiscal 2021 se corrigieron errores de periodos contables anteriores o solamente del año 2021 y el impacto de esto en el resultado

del ejercicio fiscal.

RTA: Durante la vigencia 2021, la Entidad realizó registros que afectaron la cuenta de corrección de errores para un periodo contable anterior, por concepto de licencias a perpetuidad, generando un registro de naturaleza debito por valor \$.3.625.974.588.

11.- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECIPROCAS.

Favor informar a esta Comisión si en su entidad a 31 de diciembre de 2021 las Operaciones Reciprocas quedaron al 100% conciliadas, depuradas y debidamente contabilizadas en sus estados financieros y en caso negativo, favor informar las razones de este hecho.

RTA: Durante la vigencia 2021, la entidad adelanto proceso de conciliación de los saldos de operaciones reciprocas, realizando circularización con las diferentes entidades públicas.

Las transacciones realizadas con la Dirección del Tesoro Nacional – DTN se encuentran debidamente conciliadas.

La anterior situación no afecta la razonabilidad de las cifras reflejas en los Estados Financieros de la Entidad al 31 de diciembre del 2021.

CONTROL INTERNO

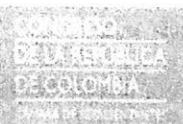
12.- Remitir copia en Word del informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2021 presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016 y lo establecido en el numeral 2.2.2 “Reporte Formulario de la categoría Evaluación de Control Interno Contable” del instructivo N° 001 de diciembre 24 de 2021 de la Contaduría General de la Nación.

NOTA: Favor adjuntar en Word el texto de la respectiva matriz de autoevaluación del Sistema.

RTA: Se adjunta informe “Reporte Formulario de la categoría Evaluación de Control Interno Contable” en formato Word con título “12. Matriz de autoevaluación al sistema de control interno contable vigencia 2021”.

13.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 7350 del 29 de noviembre de 2013, enviar resumen del avance del plan o planes de mejoramiento vigentes con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2021, utilizando el siguiente formato:

SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2021:



RESPUESTA AL REQUERIMIENTO INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y CONTABLE SOLICITADO POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

TOTAL HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2021	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2021	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2021
25	31	23	74%	68%

14.- De acuerdo con la Directiva Presidencial N° 03 de 2012 y la Circular N° 05 de 2019 de la Contraloría General de la República, se solicita a la oficina de control interno, enviar copia del informe sobre el seguimiento al plan o planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control fiscal, en donde se consignan las actividades de verificación de la EFICACIA Y EFICIENCIA de las acciones realizadas para darle cumplimiento a los mismos y solucionar las glosas y cumplir así las metas pactadas.

RTA: La Oficina Coordinadora del control Interno adjunta el informe de seguimiento y/o cumplimiento de las acciones del plan de mejoramiento de la CGR "14. Informe Seguimiento Acciones Plan de Mejoramiento CGR_2020". En el mismo sentido adjunta oficio de cierre a las acciones cumplidas "14. OFICIO OCC11.7.074.2020 FORMATO F14" en el marco del cumplimiento al Plan de Mejoramiento de la CGR y comunicado al *Contralor Delegado para la Gestión Pública e instituciones Financieras*.

Así las cosas, le solicitamos remitir en forma precisa y en el formato establecido, el cual se encuentra en el enlace <https://sites.google.com/view/fenecimientocomisionlegal> la información solicitada por esta comisión. Cada archivo deberá ser entregado en formato WORD (para ser incluido en la resolución de fenecimiento), en PDF (mediante disco compacto o USB) y mediante documento físico (el cual será indispensable conservar ante cualquier eventual investigación administrativa, fiscal, disciplinaria o penal a que haya lugar por parte de los organismos de control.

El listado de las empresas, entidades, fondos y patrimonios autónomos que deben enviar información a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes y por ende deben responder el presente requerimiento presupuestal y contable para la vigencia fiscal 2021, se encuentra publicado en el siguiente link: <https://sites.google.com/view/fenecimientocomisionlegal>

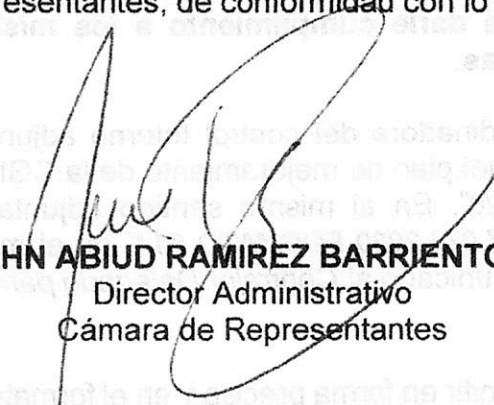
La información solicitada debe radicarse en la oficina de correspondencia de la Cámara de Representantes, la cual funciona de lunes a viernes de 08:30 a. m. a 03:00 PM o enviarse a la siguiente dirección: "Comisión Legal de Cuentas Cámara de Representantes Carrera 7ª N° 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso - Bogotá D.C". Así mismo debe remitirse electrónicamente al correo comisionlegaldecuentas2014@gmail.com (sin obviar la radicación física del documento). Para solicitar

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y
CONTABLE SOLICITADO POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

información o aclaración favor comunicarse con el Secretario General de la Comisión al teléfono celular 320 850 58 45 o a los fijos 4325100 extensión 4031 y 4036 o con la Unidad de Auditoría Interna de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes al teléfono en Bogotá: 4325100 extensiones 5301 / 5302 / 5363 / 5447 y 5448 o al correo fabian.trujillo@camara.gov.co

NOTA FINAL: El término de **cinco (5) días calendario** que establece el artículo 258 de la Ley 5 de 1992 para dar respuesta al presente requerimiento es **IMPRORROGABLE. Dicho termino se aplaza solamente** si su empresa o entidad debe someter a aprobación de junta directiva o asamblea de socios sus estados financieros a 31 de diciembre de 2021, estos con el resto de la información solicitada por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, debe ser enviada a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la aprobación de los mismos. Lo anterior toda vez que la Comisión tiene términos precisos para rendir los informes respectivos a la Plenaria de la Cámara de Representantes, de conformidad con lo establecido en la Constitución y la Ley.

Atentamente,


JOHN ABIUD RAMIREZ BARRIENTOS
Director Administrativo
Cámara de Representantes

Proyectó: Dr. OMED MEJIA MORENO
Jefe Sección de Contabilidad

Aprobó: Dr. DANIEL ENRIQUE CURE PEREZ
Jefe División Financiera